ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3554/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 220/2015, DE LA FIRMA CIE S.A., PARA SERVICIO TÉCNICO DE GRÚA, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO CONSECUENCIA DE LA CAÍDA DE UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 36556 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2015 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

Asunción, 22 de setiembre de 2015

VISTO: Los pedidos formulados por Internos GT/MT/064/2015 y GT/MT/065/2015, de fechas 21 de setiembre de 2015 y 22 de setiembre de 2015, respectivamente, de la División de Mantenimiento de Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 220/2015, de la firma CIE S.A., para Servicio Técnico de Grúa, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica, como consecuencia de la caída de un Transformador de Potencia, en la zona de influencia del Departamento de Caaguazú, según Resolución P/N° 36556 de fecha 22 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2015, con ID N° 299816;

Que según informe de la Unidad Técnica solicitante, en fecha 19 del presente mes, personal de la División de Mantenimiento de Transmisión sufrió un accidente mientras transportaban un Transformador de Potencia de 55 toneladas a la futura Estación Vaquería, dicho evento ocurrió a la altura de la Colonia Guyraungua´i, Distrito de Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú km 204 de la ruta 13. Este acontecimiento genero la Declaración de Emergencia en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Zona de influencia del Departamento de Caaguazu según Resolución de la Presidencia P/N° 36556 de fecha 22 de setiembre de 2015;

Que ante esta situación, se requiere proceder en carácter de emergencia para la realización de los trabajos necesarios, como la contratación de servicios de una Grúa de entre 80 y 100 toneladas de capacidad, maquinaria que no disponemos en nuestra Empresa, la Urgencia Impostergable se debe a que no se puede dejar por mucho tiempo depositado en lugar así el Transformador cuyo costo aproximado es de alrededor de USD 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América);

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del Presupuesto del presente Ejercicio Financiero;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 220/2015, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 220/2015, de la firma CIE S.A., para Servicio Técnico de Grúa, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica, como consecuencia de la caída de un Transformador de Potencia, en la zona de influencia del Departamento de Caaguazú, según Resolución de la Presidencia P/N° 36556 de fecha 22 de setiembre de 2015.

2. Aprobar la Carta de Invitación, la cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 522/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 22 de setiembre de 2015 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente